



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Radicado No. 2022-00020-00

Proceso: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandante: ARMELIO ALVAREZ CAMARGO

Demandado: ESTEBAN ALVAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Informe Secretarial

Al Despacho el Proceso de la referencia, en el cual el apoderado del actor, solicita nombramiento del curador ad litem, y aportó la publicación del edicto y fotografías donde se observa la valla instalada, donde consta la publicación del Emplazamiento ordenado; igualmente le informo que se encuentra surtida la inclusión directa en el registro nacional de personas emplazadas.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, noviembre 17 de 2022

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente la parte demandada, fueron emplazadas tal como lo establece el artículo 108 del C.G.P., dando así cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda 28 de abril de 2022. Por otro lado, la inclusión directa en el registro nacional de personas emplazadas se encuentra surtida. Huelga acotar que a la fecha el extremo pasivo del proceso de la referencia no se ha notificado de la presente acción a pesar de todos los intentos realizados por este Juzgado, de tal suerte que habrá lugar a designar curador ad litem.

Así las cosas, y en aras de proteger los derechos constitucionales de la parte demandada, ESTEBAN ALVAREZ y PERSONAS INDETERMINADAS, designese como curador ad-litem para el presente asunto al Dr. LUIS ALBERTO BARRETO JATTAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.376.090, y T. P. No.87.165 del C. S de la J., quien podrá ser ubicado Email: barretojattar@hotmail.com., Tel. 300 6420406. Comuníquesele la designación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586be295146a2f252047e2108c29255ac87c2de5631a524c11ba842cbd59610f**

Documento generado en 17/11/2022 04:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>